

ACTA No. 42

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:19 horas del día Sábado 21 (veintiuno) de julio del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se declare Recinto oficial el espacio conocido como Mesón de Caxitlán para desarrollar en el mismo una sesión solemne de cabildo*
- 6.- *Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice la convocatoria para la designación del cronista municipal*
- 7.- *Clausura de la Sesión*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 miembros del Cabildo de 13, ya que el Síndico Municipal Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, que llamo para disculparse ya que se encuentra fuera de la Ciudad por motivos familiares no le fue posible asistir y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 21 de julio del año 2007, siendo las 12 : 19 horas del día declaro legalmente instalada esta

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'L.A.P.' and 'Pinto'.

Handwritten signature 'Alicia Manzo Manzo' and other illegible signatures on the right margin.

VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal preguntando si hubiera algún comentario, no habiendo comentarios, instruyo al Secretario para que levante la votación económica a continuación se puso a consideración la orden del día y una vez que se recabo la votación económica este resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz informo que con oportunidad se entrego a cada uno de los miembros de este H. Cabildo el acta 41 misma que fue revisada y corregida tomándose nota de dichas correcciones en la secretaria, por lo que solicita la dispensa de la lectura de dicha acta, por lo que el Presidente pone a consideración la dispensa de la lectura del acta procediendo el Secretario a levantar la votación económica y una vez que se recaba la votación la citada propuesta resulto aprobada por unanimidad de los presentes, acto seguido el Presidente Municipal solicita la aprobación del acta 41 y una vez que el Secretario procede a levantar la votación económica el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden día, que consiste en la Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se declare Recinto Oficial el espacio conocido como Mesón de Caxitlán para desarrollar en el mismo una sesión solemne de cabildo, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que, proceda a leer la propuesta haciéndolo de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA DESIGNAR RECINTO OFICIAL EL MESON DE CAXITLAN A EFECTO DE LLEVAR A CABO AHÍ UNA SESION SOLEMNE CON MOTIVO DEL 484 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que se declare recinto oficial, para el desarrollo de una Sesión Solemne de Cabildo, el Mesón de Caxitlán.

ANTECEDENTES:

1. Es una obligación de los Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, fracción V, inciso l) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

“Fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad”. Sin embargo mas allá de una obligación legal, es para el suscrito, y estoy seguro que para todos ustedes, una responsabilidad moral como tecomenses orgullosos de sus raíces, el preservar nuestras tradiciones y reconocer el trabajo y esfuerzo de nuestros antepasados que nos legaron estas tierras tan prosperas.

2. Es del conocimiento de tecomenses y colimenses en general la relevancia del Mesón de Caxitlán como centro y origen de la civilización colimense a partir de la incursión española en nuestra entidad, pues es precisamente en ese punto geográfico en el que se edificó el primer asentamiento humano del cual se mantienen y conservan vestigios importantes.

3. Desde años atrás las autoridades Municipales de ese momento tuvieron a bien reconocer nuestras raíces y desarrollaron en el Mesón de Caxitlán una Sesión Solemne de Cabildo, ellos hicieron su parte ahora nos corresponde seguir fomentando estas actividades cada vez con mayor ahínco, pues un pueblo que no conoce su historia carece de rumbo.

4. En estos momentos históricos en los que nuestra entidad esta siendo objeto de pretensiones invasoras por parte de nuestro vecino estado de Jalisco, es momento propicio para reiterarnos como un municipio libre, miembros de una entidad consolidada y orgullosa de sus antecedentes y de su territorio, manifestando nuestro total respaldo a las autoridades encargadas de velar por nuestra integridad geográfica y nuestra soberanía estatal.

5. Precisamente como parte de esas manifestaciones de orgullo por nuestros antecedentes históricos es que propongo a ustedes que sea designado como recinto oficial el lugar llamado “Mesón de Caxitlán” para que ahí desarrollemos una Sesión Solemne de Cabildo el día 25 de Julio de 2007.

Con los elementos referidos con antelación someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA DESIGNAR RECINTO OFICIAL EL MESON DE CAXITLAN, PARA LLEVAR A CABO UNA SESION SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 25 DE JULIO DE 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 21 de julio de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL .Rubrica.-

----- Una vez que ha sido leída la propuesta el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario, solicitando el uso de la voz el regidor Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa comento de la importancia de promover los valores culturales que tenemos en el municipio y que de alguna manera este valor es un valor regional por que la configuración que tiene actualmente el Estado de Colima no es la que anteriormente se consideraba dentro de la región dominada por el Rey de Coliman, estamos hablando de que teníamos un alcance mayor que el que tenemos el día de hoy como estado y creo que seria importante que como municipio pudiéramos ver la posibilidad de invertir en investigación para ir a nuestra raíces y poder tener una visión muy clara de lo que representa además el municipio de Tecomán en el ámbito estatal como la

fundación de lo que en su momento fue una gran comunidad o un gran reinado que tuvo una influencia muy importante el occidente del país, acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal, Coincido pues contigo pero no partiríamos de cero pues quienes han recopilado la historia de Tecomán no han heredado mucho materiales por eso el que el día de hoy el siguiente punto es autorizar el lanzamiento de la convocatoria para que podamos tener a un nuevo cronista que es muy necesario, ya que a la muerte del Dr. José Salazar Cárdenas, Tecomán se quedo sin cronista, ya que es necesario consignar los hechos históricos, culturales, sociales relevantes que se suscitan de manera permanente y continua en la vida de los Tecomenses, y reconocer el gran trabajo que realizaron los anteriores cronistas, pues hay mucho material incluso libros como Tecomán de Ayer de la autoría del Doctor Salazar, que sirven de apoyo a las nuevas generaciones y bueno quien ocupe el lugar como nuevo cronista tendrá que darle seguimiento a esa obra y como se decía es necesario conocer nuestra historia para saber cual es el rumbo que debemos tomar en el futuro la que en la defensa del territorio hay investigación en lo jurídico, en lo histórico en lo cultural que demuestra que tenemos mejor derecho, la posesión y que ejercemos soberanía en el territorio y por esa razón esta fecha va a ser muy significativa por que va a ser un alto en el camino para tener presente que tenemos un pasado muy rico; acto continuo hizo uso de la voz el regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, quien dijo, para nosotros esta fecha es muy importante ya que con la finalidad de conservar nuestra identidad y raíces en la comunidad de Nuevo Caxitlán, ya que un 25 de julio pero de 1992, al conjunto de las colonias, la Estación, Bayardo, Antonio Salazar, Maria Esther Zuno y Leonardo Jaramillo se le impuso el nombre de Nuevo Caxitlán y este 25 de julio cumplimos 15 años de llevar dignamente nuestra comunidad y sus pobladores el nombre de Nuevo Caxitlán, que fue la tercera Junta Municipal y nosotros como vecinos del lugar y para preservar nuestra identidad hace cinco años fundamos un club social, deportivo y recreativo de Caxitlán y me gustaría que se invitara a estos festejos a los vecinos del lugar; al respecto el Presidente Municipal manifestó que la invitación es para el pueblo en general y no solo en Tecomán, sino de todo el estado y por la trascendencia del evento habrá Sesión Solemne del Cabildo y del H. Congreso del Estado así como eventos culturales por la conmemoración de este hecho histórico, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruye el Secretario del h. Ayuntamiento para que recabe la votación económica para que se designado recinto oficial el mesón de Caxitlán a efecto de llevar acabo ahí una sesión solemne con motivo del 484 aniversario de la fundación de la Villa de Colima, una vez que es recabada la votación este punto resulto aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - -En el desahogo del SEXTO punto del orden día, que consiste en la Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice la convocatoria para la designación del cronista municipal, acto seguido el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que, proceda a leer la propuesta haciéndolo de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA

AUTORIZACION DEL CABILDO A EFECTO DE EMITIR LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47, fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que se emita la convocatoria que nos permita elegir al nuevo cronista municipal.

ANTECEDENTES:

1.- La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima artículo 45, fracción V, inciso c) establece como una facultad del Ayuntamiento "Nombrar al cronista municipal para el registro escrito del acontecer histórico local;"

2. Como es de todos ustedes conocido nuestro cronista municipal el Dr. JOSE SALAZAR CARDENAS, fue una persona que se distinguió por haber desempeñado un excelente papel, sin embargo falleció recientemente, quedando nuestro municipio sin una persona responsable de acumular y dar cuenta de nuestra historia e ir engrosando la misma con el registro de nuestro acontecer histórico.

3. A fin de tener rumbo y dirigir sus esfuerzos a un mejor futuro, una sociedad necesita conocer sus antecedentes, su memoria histórica, para comprender de donde viene y a donde se va.

4. Por tanto y a fin de quien sea nuestro cronista sea una persona con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestra comunidad, así como en el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio, es que se propone esta convocatoria a fin de que la designación además de cumplirse con los atributos referidos sea de manera clara y transparente en beneficio del Municipio.

5. Se ha elaborado por parte de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación una propuesta de convocatoria en los términos siguientes:

Ayuntamiento de Tecomán

De conformidad con establecido por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; los artículo 87, 88, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como los numerales 42 y 45, fracción V, inciso "C" de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima relacionados con el artículo 8 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán

CONVOCA:

AM

A los habitantes del Municipio de Tecomán, Estado de Colima, con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestra comunidad, así como el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del Municipio, interesados en postularse para ser designado Cronista Municipal, bajo las siguientes:

BASES

De los requisitos:

PRIMERA.- Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- g*
- I. Ser de nacionalidad mexicana;
 - II. Ser originario y/o vecindado del Municipio de Tecomán, Colima, una antigüedad mínima de tres años;
 - III. Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestra comunidad; y
 - IV. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

Documentación que deberán presentar los interesados:

SEGUNDA.- Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- pu*
- I. Solicitud por escrito;
 - II. Propuesta de Plan e Trabajo y/o Exposición de motivos por el que aspira al cargo de Cronista Municipal;
 - III. Currículo Vitae;
 - IV. Identificación personal;
 - V. Copia certificada del acta de nacimiento;
 - VI. Comprobante de domicilio;
 - VII. Constancia del ultimo grado de estudios; y
 - VIII. Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y/o histórico del Municipio;

Del Procedimiento:

LA

TERCERA.- Los postulantes deberán entregar la solicitud y los documentos requeridos en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en primer piso de Palacio Municipal, a partir de las fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 11 de agosto de 2007 dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, la cual extenderá el recibo correspondiente.

CUARTA.- Concluido al plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, se darán a conocer los nombres de los aspirantes en dos periódicos de mayor circulación, el Secretario del Ayuntamiento turnará

Abner Marcelo A.

Lou

mediante oficio los expedientes completos de los postulantes a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, previa autorización del H. Cabildo, la aludida comisión analizará los expedientes respectivos y seleccionará entre ellos una terna que a su juicio, tenga la capacidad para desempeñar el cargo de Cronista Municipal, los aspirantes que no resulten electos pasaran a formar parte de un consejo de investigación histórica de Tecomán.

QUINTA.- Para la elaboración de la terna de los postulantes al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y recreación mediante dictamen ponderará los siguientes elementos: origen y/o residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos y/o crónicas publicadas; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

SEXTA.- En acatamiento de lo ordenado en el artículo 45, fracción V, inciso "c", de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo elegirá y nombrará de entre la terna seleccionada, al Cronista Municipal, quien desempeñará el cargo a partir del día 31 de agosto de 2007.

SÉPTIMA.- La persona en quién recaiga el nombramiento de Cronista Municipal recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente.

De las obligaciones:

OCTAVA.- El Cronista Municipal tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del Municipio y difundirlos;
- b. Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y/o acrecentando los acervos bibliográficos y/o etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y/o exposición pública;
- c. Actualizar la Monografía del Municipio;
- d. Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio;
- e. Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas;
- f. Elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del Municipio;
- g. Proponer a la Dirección de Educación, Cultura y recreación la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al Municipio;

h. Establecer mecanismos de coordinación con las Comisiones edilicias en todas las actividades a su encomienda;

i. Presentar anualmente un informe de actividades; y

j. Las demás que determine el H. Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

De los imprevistos:

NOVENA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

Atentamente
"Tradición, Hospitalidad y Trabajo"
Tecomán, Col. 23 de julio de 2007

Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez
Presidente Municipal

Profa. Ma. Luisa Vázquez Montes
Presidenta de la Comisión de Educación

Lic. Salvador Ochoa Romero
Secretario del Ayuntamiento

Con los antecedentes referidos y la convocatoria que se ha reproducido con antelación someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción V, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CRONISTA MUNICIPAL en los términos contenidos en el presente documento.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 21 de julio de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.-Rubrica.-

----- Una vez que ha sido leída la propuesta el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario, y después de algunas propuestas de adición que hacen algunos miembros del Cabildo y de lo cual tomo nota la Secretaria del H. Ayuntamiento, acto seguido el Presidente Municipal instruye el Secretario del h. Ayuntamiento para que recabe la votación económica para que se autorice la convocatoria para la designación del cronista municipal una vez que es recabada la votación este punto resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 13:51 horas del día de hoy 21 (veintiuno) de julio del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada esta VIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO de cabildo.-----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

28/04/08
Olivia Magaña Ochoa
Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

M.ª Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Avila Ortiz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José GPE. García Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. Luis Josué López Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Lic. Antonio Priego Huertas
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

Arq. César Eduardo Villa Hinojosa
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

Salvador Ochoa Romero
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO